



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: BANCO FINANDINA S.A. contra CAMILO ANDRES MEDINA SAENZ.
Exp. 11001-41-89-039-2020-00193-00¹.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación de la parte demandada, CAMILO ANDRES MEDINA SAENZ, por razón que se indicó de manera errada los datos de este Estrado Judicial en lo que al abonado telefónico y dirección física respecta, impidiendo de esta manera la atención efectiva a través de baranda virtual, mismos yerros advertidos en auto del pasado 12 de enero.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 43 **hoy** 26 de abril de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 18a795a745b238464526aaf0005e43d2f3ca0c2d1fb3cd4f7e3798453d9d4bd5
Documento generado en 22/04/2021 11:42:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.